



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
 IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.
 TEL. 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31
 R.F.C. PNB - 731214 - RF0

SECTOR SAGARPA SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 08460

ESTAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y ENPAQUETS.

OS-AD-20170052 Artículos 26 Fracción III, 40 y 41 Fracc. III de la LAASSP
COMPRADOR: VER NOTA 2 **FECHA:** 04-10-2017

ORDEN DE SERVICIO: 20170567
DEPTO. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Tiempo de Entrega DEL 01 DE OCTUBRE DE 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
COTIZACIÓN: SIN **FECHA:** 21-07-2017

Eliminado: Datos del PROVEEDOR (nombre, dirección, teléfono, fax). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP); artículo 113 fracción I de la LFTAIP); artículo 3 fracción IX de la LGPDPPSO); Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, Nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio Particular, estado civil, teléfonos particulares son datos Personales que constituyen información confidencial, Misma que requiere del consentimiento del titular Para su difusión.

CONTRATO

EFFECTUAR ENTREGA EN:
 INSTALACIONES DE LA
 PRODUCTORA NACIONAL DE
 BIOLOGICOS VETERINARIOS. I.
 ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS
 ALTAS 11950, MEXICO, D.F.

CONDICIÓN PAGO:
 VER NOTA

CONDICIÓN ENTREGA:
 INSTALACIONES DE PRONABIVE.

SERVICIO	COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL
SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL PARA LA SAGARPA Y SU SECTOR COORDINADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.	56,000.00	0	0.00	56,000.00	16	8,960.00	64,960.00

Subtotal: 56,000.00
 IVA: 8,960.00
 Ret. IVA: 0.00
 Ret. ISR: 0.00
Total 64,960.00

SERVICIO	COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL
SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL PARA LA SAGARPA Y SU SECTOR COORDINADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.	140,000.00	0	0.00	140,000.00	16	22,400.00	162,400.00

Subtotal 140,000.00
 IVA 22,400.00
 Ret. IVA: 0.00
 Ret. ISR: 0.00
Total 162,400.00

NOTAS:

- La adjudicación del presente contrato de prestación de servicios deriva de la Excepción a la Licitación para la contratación del "Servicio telefónico convencional para la SAGARPA y su Sector Coordinado", con fundamento en los Artículos 40 y 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección de Organización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. En la 8ª Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SAGARPA, se dictaminó como procedente la excepción a la Licitación para la contratación del "Servicio telefónico convencional para la SAGARPA y su Sector Coordinado".
- Los pagos se harán a mes vencido y dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura.
- El importe máximo a pagar para cada ejercicio será como se indica a continuación: para el ejercicio fiscal 2017, será de \$ 30,000.00 M.N. más I.V.A. y para el ejercicio fiscal 2018, será de \$ 110,000.00 M.N. más I.V.A.
- Se deberá dar cumplimiento al Anexo Técnico "Servicio telefónico convencional para la SAGARPA y su Sector Coordinado"

NOTA 2 Eliminado: Datos personales de los servidores públicos que firman el contrato (nombre, firma).fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular Estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, Misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

SEGUIMIENTO DE REQUISICIÓN

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. Para mayor información consulte la página www.nafin.com"

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE COMERCIO LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.

CONTRATO QUE SE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCEDE DENOMINARA EL "PROVEEDOR" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PRESTARA LOS SERVICIOS Y A QUIEN SU CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETO Y PRECIO.

1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describen en el anverso de este documento.

1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio por los servicios que se describen en el anverso de este documento. Los precios de los servicios serán fijos no sujetos a escalación hasta la realización total de los mismos.

1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.

1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.

1.5 El tiempo de entrega para el "PROVEEDOR" empieza a transcurrir a partir de la fecha estipulada en el anverso del contrato. Cuando se requiera de una programación en la realización de los servicios y para tal caso se requiera de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato.

1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIVE", así como a liberarla completamente de reclamaciones relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad y que se deriven directamente de los servicios entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".

1.7 El "PROVEEDOR" se hará cargo de cualquier gasto que pudiera derivarse del cumplimiento del contrato, incluyendo los fletes, seguros y maniobras; sin ninguna responsabilidad para "PRONABIVE".

1.8 "PRONABIVE" no emitirá ningún pago por conceptos de servicios adicionales no solicitados.

1.9 Este contrato no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.

1.10 En caso de suscitarse conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando "EL PROVEEDOR" al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

2. SEGUROS

2.1 El "PROVEEDOR" una vez que formalice el contrato y previo al inicio de operación del servicio (01 de octubre de 2017), deberá presentar copia de la póliza de seguro contra daños y responsabilidad civil que pudiera causar su personal por el tiempo que dure el servicio adjudicado.

3. GARANTIAS

3.1 En caso de que el importe del contrato sea igual o mayor a los \$60,001.00 M.N. sin incluir el IVA, el "PROVEEDOR" deberá entregar al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 20% del monto total del mismo antes de impuestos. La póliza de fianza deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los que sean solicitados por la "PRONABIVE".

3.2 Cuando las obligaciones derivadas de este contrato se encuentren garantizadas conforme a lo señalado en los puntos anteriores, estas se consideraran como obligaciones divisibles salvo que se estipule lo contrario de conformidad con las características del servicio a contratar.

3.3 Atendiendo la divisibilidad de las obligaciones, si se presenta algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que amerite la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida. En caso de haberse determinado la indivisibilidad de las obligaciones estipuladas en el contrato, la garantía se aplicara en su totalidad.

3.4 En el caso de que al "PROVEEDOR" le sea autorizado un porcentaje de anticipo, deberá entregar a "PRONABIVE" la factura correspondiente, así como la fianza que garantice el importe total del anticipo el cual será entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación antes señalada. Esta fianza será adicional a la presentación de la garantía de cumplimiento descrita en las clausulas 3.1 y 3.2.

3.5 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la cancelación de las garantías respectivas.

4. PENAS CONVENCIONALES.

4.1 En caso de que el PROVEEDOR no realice los servicios en el plazo estipulado, PRONABIVE aplicará una sanción de 2 por ciento por cada día de retraso o incumplimiento que se registre, sobre el valor de la renta individual mensual de cada servicio, sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.

4.2 El pago por concepto de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la rescisión de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

5. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

5.1 El "PROVEEDOR" asignará a un ejecutivo de cuenta que atenderá tanto las reuniones de trabajo periódicas, como las solicitudes de información de la entidad, así mismo, se asignará un gerente de cuenta quien será responsable de atender y dar seguimiento a los acuerdos y compromisos derivados de este contrato.

5.2 El "PROVEEDOR" ofrecerá las condiciones adecuadas de operación y mantenimiento de sus equipos a fin de garantizar los niveles de servicio contratados.

5.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del incumplimiento de los servicios, obligándose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 4.1., o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 9.

5.4 La Unidad de Tecnologías de la Información será el encargado de administrar el presente contrato, así como verificará el cumplimiento de las especificaciones del mismo y recibirá de conformidad los servicios.

6. DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS.

6.1 El "PROVEEDOR" deberá cumplir con las indicaciones relativas a sus tiempos de respuesta, horarios de servicio y los plazos para realizar las visitas, debiendo prestar toda la asesoría y soporte técnico requerido. "PRONABIVE" dará todas las facilidades para el acceso del personal debidamente identificado que acuda a realizar trabajos relacionados con la prestación del servicio.

6.2 El "PROVEEDOR" proporcionará los medios para la consulta a detalle de todos los servicios facturados, ofreciendo en caso de que así lo requiera "PRONABIVE" la capacitación para la consulta y manejo de dicha información en los días y horarios acordados por ambas partes.

6.3 En el caso de los servicios, el "PROVEEDOR" deberá cumplir con los reglamentos internos de cada una de las áreas, respetando los horarios de trabajo y los plazos que le sean asignados para realizar sus actividades, atendiendo las llamadas de emergencia y prestando toda la asesoría y el soporte técnico requerido por el usuario.

6.4 El "PROVEEDOR" acepta que cuenta con personal técnico con los conocimientos y formación adecuados para atender el desempeño del servicio para el cual fue contratado, manifestando, que en su caso, buscara el ahorro de recursos como agua y energía eléctrica en beneficio de la Entidad, atendiendo cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas y sin perjuicio para "PRONABIVE".

6.5 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de la "PRONABIVE" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad/ambiental, así como a cuidar los recursos dentro de las instalaciones y a atender cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas.

7. DE LA FACTURACIÓN.

7.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original a revisión en la Unidad de Tecnologías de la Información los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIVE", la descripción del servicio, mes del servicio facturado y su costo del mismo, desglosando el impuesto correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.

7.2 El pago se efectuará en moneda nacional o en la moneda que se determine y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el anverso del contrato. El plazo inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su factura debidamente sellada y autorizada para su revisión.

7.3 Toda factura deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del servicio, en caso de detectarse cualquier error el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales lo comunicará al "PROVEEDOR" quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.

8. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

8.1 A consideración de la Entidad, el presente contrato se podrá modificar durante su vigencia hasta en un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente.

8.2 Se aceptaran solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por la "PRONABIVE" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.

8.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.

8.2.2 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales o la aplicación de las garantías correspondientes según sea el caso.

9. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

9.1 "PRONABIVE" de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.

9.2 Los causales de rescisión del contrato serán los siguientes:

- Si la documentación presentada resulta falsa.
- Si el "PROVEEDOR" no cumple con la realización de los servicios de acuerdo a las especificaciones requeridas afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE" o bien, causando un daño o perjuicio a la entidad.
- Si el "PROVEEDOR" no entrega el cheque o la póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Si el "PROVEEDOR" no realiza los servicios y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.
- Si el "PROVEEDOR" no realiza los servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 8.2.

En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.

REVERSO DEL CONTRATO.

9.3 Tanto la "PRONABIVE" como el "PROVEEDOR" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato acatando el procedimiento establecido en la propia Ley.

10. NOTAS GENERALES.

10.1 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.

10.2 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.

10.3 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".

10.4 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.

10.5 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.

10.6 Forman parte integral de este contrato la convocatoria, anexos, actas, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento vinculado a la 8ª Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SAGARPA.

CONTROL PRESUPUESTAL.

CAPITULO: 3000

PARTIDA: 31401

FECHA: OCT 2019

AUTORIZACIÓN: [Firma]

AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
FIRMA
CARGO
FECHA

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma). Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.